



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 05001 31 10 008 **1994 04472** 00

Atendiendo lo pedido, se informa al memorialista que el expediente se encuentra a su disposición en la secretaría del Despacho, por un lapso de veinte (20) días, después será nuevamente archivado.

Según poder memorial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** amplia y suficiente al abogado RAFAEL JOSE MAZO MAZO, con cédula 3.572.978 y T.P. 161-042 C.S.J., para representar a quien se lo confirió.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c80bfa536f76706626557c1cf4f9aab717f464ca369312b5206346c7e5ed0d14**

Documento generado en 21/09/2023 10:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>